



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES
PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA
BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**

SEPTIEMBRE - 2021

CBDMQ	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA</p>	<p>CÓDIGO: BEMAPH-M01</p> <p>PÁGINA: 2 de 9</p>
--------------	--	---

CONTENIDO

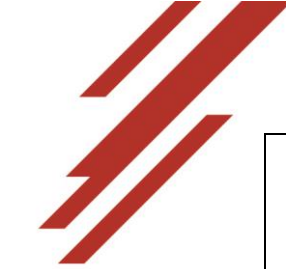
I.	CONTROL DE CAMBIOS	3
II.	ALCANCE	5
III.	OBJETIVO	¡Error! Marcador no definido.
IV.	INTRODUCCIÓN	5
	PARAMÉDICO RESPONSABLE.....	6
	PARAMÉDICO ASISTENTE.....	6
	OPERADOR DEL VEHÍCULO DE EMERGENCIA	7
	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (ESTACIÓN).	7
	RESPONSABLE ZONAL DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.	8
	MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO PREHOSPITALARIO.....	9
	SUPERVISOR APH - POLÍTICA DE CONTINGENCIA.....	9
	COMITÉ TÉCNICO - EDUCATIVO.....	9

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I - VIII	Todo el documento	A	Realización del documento	20/09/2021

Aprobado por: Director de Operaciones Bomberos Quito DM.	 Myr. Jorge Fernando Sánchez Ortiz
Revisado por: Jefe de Brigada Especializada de Atención Prehospitalaria	 Tnte. Juan Carlos Ganchala Alvear
Elaborado por: Paramédico Brigada Especializada de Atención Prehospitalaria	 TEM. Andrés Emilio Salazar Chacón





CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CÓDIGO: BEMAPH-M01 PÁGINA: 5 de 9
--------------	---	--

II. OBJETIVO

Dar a conocer las funciones técnicas administrativas y operativas que cumple el personal sanitario de la Brigada de Atención Prehospitalaria, en la gestión para la atención y respuesta de emergencias, así como de la supervisión en su jurisdicción.

III. ALCANCE

El presente documento contiene las funciones de cumplimiento obligatorio para el personal técnico sanitario de la Brigada de Atención Prehospitalaria, en todas las estaciones del Cuerpo de Bomberos del DMQ., que brindan el servicio de atención de emergencias médicas prehospitalarias, por parte de los paramédicos responsables, asistentes y operadores de ambulancia.

IV. INTRODUCCIÓN

El servicio de atención de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria que brinda el Cuerpo de Bomberos del DMQ. es el eje transversal de las operaciones en el manejo y atención de emergencias cotidianas que se presentan en el Distrito Metropolitano de Quito, coadyuvado con el desarrollo de nuevas tecnologías, actualización y publicación de: guías, manuales y protocolos de atención médica prehospitalaria.

En tal virtud el equipo de trabajo dispuesto en la ambulancia está compuesto por, un operador de vehículo de emergencia, un paramédico responsable y un asistente de ambulancia; en cada una de sus jurisdicciones tendrán la asistencia técnica – administrativa de un supervisor de Atención Prehospitalaria quien es el nexo con la Brigada Especializada de APH, para el buen desempeño, seguimiento y manejo de las diferentes actividades que se realizan en el ámbito prehospitalario. A continuación, se detalla las funciones específicas acorde a la actividad:

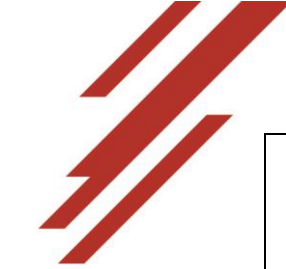
CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CÓDIGO: BEMAPH-M01 PÁGINA: 6 de 9
--------------	---	--

PARAMÉDICO - RESPONSABLE

- a. Brindar atención y soporte vital básico y avanzado a pacientes en el servicio de atención de emergencias médicas y prehospitalarias.
- b. Gestionar el parte de emergencia en su ámbito de competencia.
- c. Elaborar las solicitudes de abastecimiento y servicio.
- d. Responsable del llenado y custodia de la hoja de atención Prehospitalaria Anexo 002.
- e. Reportar novedades de personal (asistente, operador), al Jefe de pelotón, Comandante de estación y supervisor de APH.
- f. Reportar novedades de los equipos biomédicos personales y del habitáculo con los que cuenta la ambulancia.
- g. Mantener un adecuado flujo de comunicación y de gestión administrativa documental, para los sistemas de gestión de calidad y seguridad.
- h. Realizar semaforización y el descargo de insumos, dispositivos, y medicamentos de atención prehospitalaria de acuerdo con los instructivos socializados.
- i. Solicitar autorización a la Central de Emergencias para la aplicación de maniobras invasivas y administración de fármacos.
- j. Verificar que los equipos biomédicos con los que cuenta la unidad se encuentren disponibles para la atención de pacientes.
- k. Brindar una atención cordial y empática a los pacientes.
- l. Realizar prácticas técnicas del uso y manejo de equipos biomédicos con el personal a su cargo.
- m. Y las pertinentes en relación con el grado jerárquico.

PARAMÉDICO - ASISTENTE.

- a. Brindar atención Prehospitalaria de pacientes, bajo supervisión del paramédico responsable.
- b. Revisar diariamente los equipos biomédicos dispuestos en la ambulancia, llenar el Check list y formatos de gestión de servicios.
- c. Llenar el registro del libro diario de atención de emergencias y novedades.
- d. Reponer de manera inmediata el material utilizado en las atenciones médicas prehospitalarias.
- e. Limpiar y desinfectar los equipos biomédicos y del habitáculo de la ambulancia.
- f. Recargar los cilindros de oxígeno.
- g. Clasificar, recolectar, pesar y etiquetar los desechos contaminados en función del instructivo elaborado para el efecto (disponible intranet).
- h. Mantener actualizada la gestión en los sistemas de calidad y seguridad.
- i. Archivar documentos generados en la gestión APH.
- j. Reportar cualquier novedad al responsable de ambulancia.
- k. Brindar una atención cordial y empática a los pacientes.
- l. Cumplir con responsabilidad las actividades pertinentes a su actividad laboral.



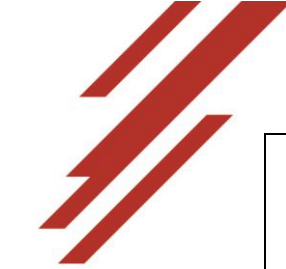
CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CÓDIGO: BEMAPH-M01 PÁGINA: 7 de 9
--------------	---	--

OPERADOR DEL VEHÍCULO DE EMERGENCIA

- a. Responsable de la conducción a la defensiva y traslado del personal, pacientes y acompañantes según sea el caso a la casa de salud.
- b. Mantener el control diario de los fluidos de la unidad (gasolina, aceite, líquido hidráulico, líquido de frenos, refrigerante, agua parabrisas, etc.).
- c. Mantener actualizados los Check list establecidos, evidenciando el chequeo de la unidad.
- d. Archivar los documentos generados por solicitudes de servicio.
- e. Llenar la bitácora de la ambulancia por cada turno de guardia.
- f. Realizar el ingreso de recibos de combustible y gestión administrativa.
- g. Reportar novedades al Jefe de pelotón, Paramédico responsable y al supervisor de APH del distrito.
- h. Mantener la unidad en óptimas condiciones mecánicas para el servicio.
- i. Encender la unidad por 2 ocasiones al día, por al menos 10 minutos y mantener conectada a una fuente eléctrica en caso de permanecer en la estación.
- j. Mantener limpia la cabina y la parte externa de la ambulancia.
- k. Elaborar informes en caso de suscitarse novedades en la ambulancia.
- l. Colaborar y asistir al paramédico en caso ser procedente y así requerirlo, disponiendo del EPP adecuado cumpliendo con las medidas de seguridad adecuadas al caso.
- m. Del personal de operadores de ambulancia de la estación, el más antiguo denominado **OPERADOR RESPONSABLE** es el encargado de organizar, supervisar, el mantenimiento y arreglos de la unidad, llevando el respectivo seguimiento y reportará al área administrativa de cualquier tipo de inconveniente que se presente, y afecte a su operatividad; mantendrá constante comunicación con el oficial de guardia y el supervisor de APH.
- n. El operador responsable de ambulancia llevará el seguimiento de todas las novedades de la unidad y brindará soporte a los operadores para su pronta solución.

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - ESTACIÓN.

- a. Informar las novedades presentadas en la estación a su cargo al supervisor de zona (TEM Supervisor) y al Comandante de estación.
- b. Realizar la revisión de forma previo a su entrega, de las hojas de atención Prehospitalaria anexo 002 HCU (campos llenos, secuencia numérica), lo podrá realizar los días viernes sábado y domingo, en el transcurso de su guardia.
- c. Verificar que las hojas de atención anexo 002 generadas durante la semana, sean entregadas a tiempo de acuerdo con las directrices emitidas por la Brigada de APH.

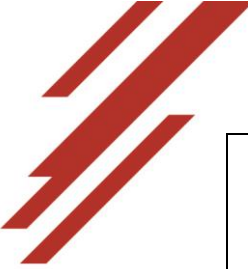


CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CÓDIGO: BEMAPH-M01 PÁGINA: 8 de 9
--------------	---	--

- d. Designar responsabilidades de los servicios, insumos y dispositivos médicos, de forma cíclica cada mes, permitiendo que todos los paramédicos conozcan los diferentes procedimientos.
- e. Realizar un análisis de necesidades de la estación (atención prehospitalaria) y encaminarlas con las instancias pertinentes para su gestión.
- f. Mantener disponible toda la información del servicio de emergencias médicas (estación) al cual se encuentra asignado.
- g. Revisar, analizar y realizar observaciones a los procedimientos de atención prehospitalaria disponibles en la intranet, en caso de que así lo ameriten, para su actualización y mejora.
- h. Socializar y mantener al personal paramédico de su estación actualizado respecto a los sistemas de gestión de calidad y seguridad
- i. Realizar el control de la gestión documental y su archivo.

RESPONSABLE ZONAL DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.

- a. Acatar y ejecutar en territorio los procedimientos, instructivos y directrices emitidas por parte de la Brigada de Atención Prehospitalaria.
- b. Realizar inspecciones previas de las ambulancias, para mantener los permisos de funcionamiento actualizados, en coordinación con el técnico a fin (médico)
- c. Verificar que el personal paramédico se encuentre actualizado en los sistemas de gestión ISO (calidad y seguridad en el trabajo), en el marco de sus competencias, previo a las auditorías.
- d. Gestionar la operatividad de las unidades de atención prehospitalaria (parte diario).
- e. Revisión y control de la gestión documental de su distrito (Check list, bitácoras etc.).
- f. Soporte en la notificación oportuna de eventos emitidos desde la Dirección de Operaciones
- g. Notificación y seguimiento de diligencias judiciales.
- h. Realizar la supervisión del personal en territorio.
- i. Realizar guardias de seguimiento de las Unidades de Atención Prehospitalarias de su distrito.
- j. Realizar el control del personal paramédico en cualquiera de sus estaciones de responsabilidad.
- k. Elaborar proyectos que permita el fortalecimiento del servicio de atención Prehospitalaria.
- l. Mantener un adecuado canal de comunicación con las instancias pertinentes.
- m. Informar las necesidades de capacitación, en función de las inconsistencias emitidas por la unidad de Planillaje y auditoría médica.
- n. Generar un informe mensual de gestión.
- o. Realizar la evaluación de desempeño anual, en función de su competencia.



CBDMQ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO SANITARIO DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	CÓDIGO: BEMAPH-M01 PÁGINA: 9 de 9
--------------	---	--

MÉDICO ESPECIALISTA - SEGUIMIENTO TÉCNICO PREHOSPITALARIO.

- a. Planificar proyectos de desarrollo técnico en atención prehospitalario.
- b. Generar procedimientos, protocolos, guías e instructivos de pertinencia técnica Prehospitalaria. (Médicos Central Emergencia).
- c. Asesorar el plan anual de capacitación tomando referencia las hojas de atención Prehospitalaria anexo 002 HCU (Historia Clínica Única).
- d. Asesorar y generación de permisos de funcionamiento de las unidades sanitarias del CBDMQ.
- e. Generar informe mensual de actividades y productos.

SUPERVISOR APH - POLÍTICA DE CONTINGENCIA

Esta política de contingencia será usada en casos excepcionales en los cuales se priorizará la atención al paciente con calidad, calidez y seguridad, misma que será activada por el paramédico responsable del Distrito y bajo conocimiento del Jefe de Distrito.

1. El supervisor de APH, velará por la operatividad del servicio prehospitalario en concordancia con los canales de comunicación establecidos para el efecto.
2. En el caso de presentar emergencias complejas, con múltiples víctimas, el supervisor de APH, prestará su contingente técnico en las mismas y emitirá el respectivo informe.
3. En el caso de incidentes de fuerza mayor, todo el personal deberá reportarse con el supervisor de APH, en las estaciones más cercanas a su domicilio.
4. Toda la información generada debe ser remitida a la jefatura zonal y a la Gestión Administrativa y Calidad Operativa de Atención Prehospitalaria, por parte de los Supervisores de APH.

COMITÉ TÉCNICO - EDUCATIVO

- a. Conformado por médico especialista, médico ACFSS (Auditoria Calidad Facturación Servicios Salud) o médico UCE (Unidad Central de Emergencia), supervisor distrito, TEM, involucrado, responsable de estación y delegado objeciones.
- b. Resolución de controversias en ámbitos operativos.
- c. Realizar estudios caso con base en las atenciones realizadas por el personal paramédico
- d. Aprobar el plan de capacitación mensual emitido por la academia para el personal paramédico
- e. Generar un registro de calificaciones del personal paramédico
- f. Asesorar a la academia con respecto a cursos o capacitación para el personal paramédico
- g. Validar las pruebas académicas (teórico – prácticas) a ser emitidas por academia.